

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0066-25

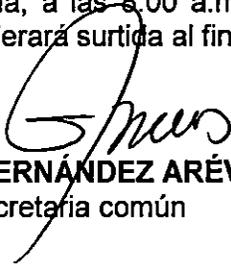
La suscrita Secretaria Común de la Subdirección de Proceso de Responsabilidad Fiscal, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011

HACE CONSTAR QUE:

Como quiera que se envió notificación por **AVISO** con radicado No. 2-2025-12285 del 03 de junio de 2025, a la señora **ELSA TORRES ARENALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 633.233.752, con el fin de notificarle personalmente el auto del 26 de marzo de 2025 proferido por el Gerente de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal Dr. SERGIO JOSÉ SARMIENTO CHARRY, denominado "**AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**" siendo devuelta con la causal "**NO SE RESIDE**" respecto a la dirección Carrera 49ª No.94-76 oficina 601 de la ciudad de Bogotá, que fue puesta a disposición de este despacho como consta en el auto de apertura; se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 fijando el respectivo aviso en un lugar público de la entidad y en la respectiva página electrónica: **www.contraloriabogota.gov.co - menú principal opción: Notificaciones – Sub menú: Otras Notificaciones – Responsabilidad Fiscal y Subdirección del Proceso.**

Es importante precisar que contra este auto NO procede ningún recurso.

La presente constancia de publicación de Aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles en lugar visible de la secretaría, a las 8:00 a.m., de hoy **12 JUN 2025**, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

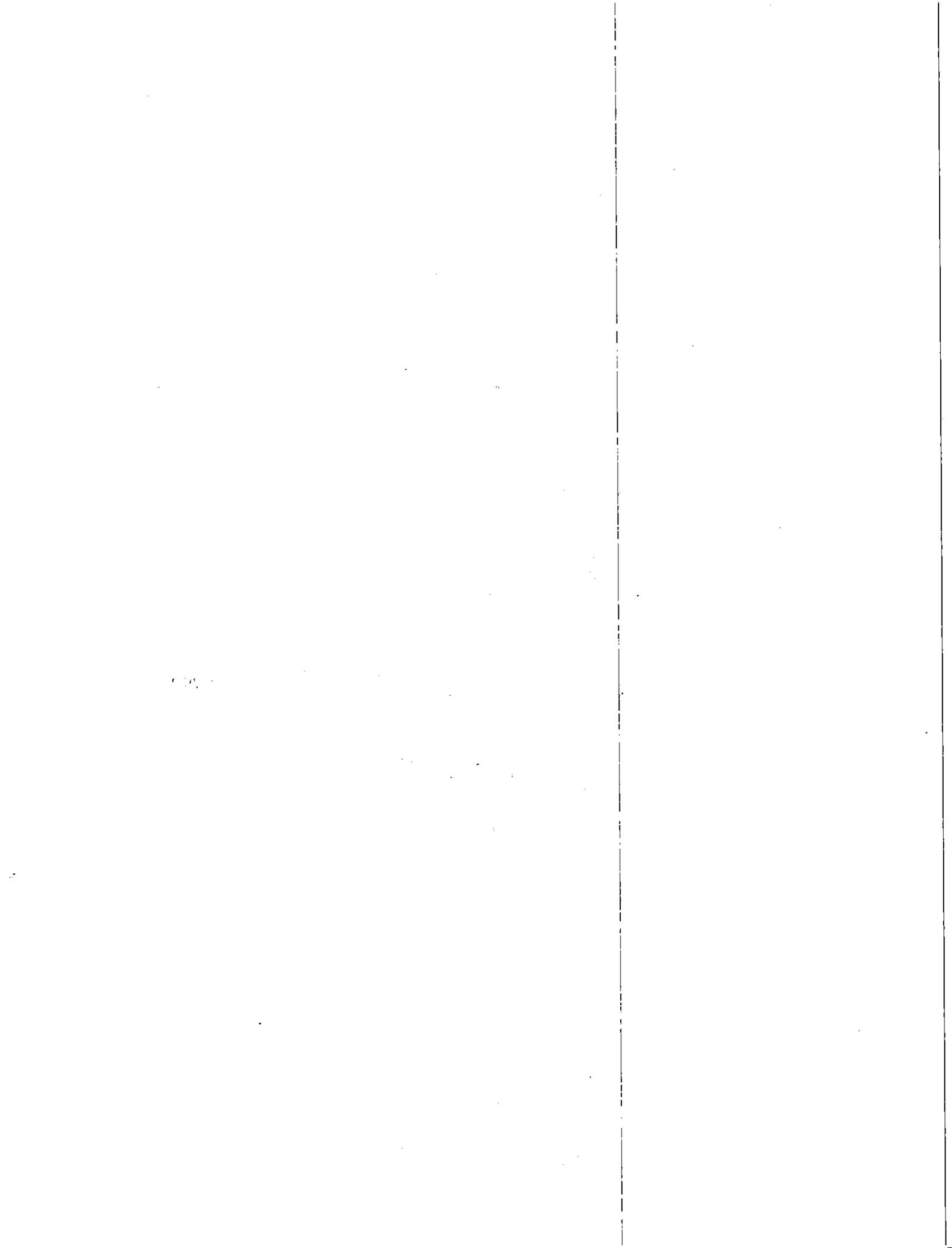

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaría común

Siendo las 5:00 p.m. del día _____, se desfija el presente Aviso.

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaría común

Anexo: No Si

	PROYECTÓ	APROBÓ	REVISÓ
Firma y Fecha	 - 26/06/2025	 26/06/2025	 26/06/2025
Nombre E-Mail Cargo	Diana Rosse Mery Buitrago Franco correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Secretaría 440-03	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Profesional – Secretaría Común SPRF	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Profesional – Secretaría Común SPRF
En cumplimiento a la política cero papeles y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.			





CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: Si
Radicacion#2-2025-12285 Fecha 2025-06-03 12:38 PRO 1740121
Tercero: (ATM076204) ELSA TORRES ARENALES
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 170100-45996

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

170100

Señor(a)
ELSA TORRES ARENALES
Carrera 49 A # 94-76 Oficina 601
Bogotá D.C.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO

Proceso de Responsabilidad Fiscal **170100-0066-25**

Entidad afectada: Secretaria De Educación Distrital - SED

Investigados: Elsa Torres Arenales y otros

Auto que se notifica: *Auto por el cual se abre un Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0066-25 del 26/03/2025*, expedido por el Gerente de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal Sergio José Sarmiento Charry.

La suscrita Secretaria Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C., con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificar por medio del presente **AVISO** a la persona natural **ELSA TORRES ARENALES** Con C.C.633.233.752, en razón a que no compareció a notificarse personalmente del contenido del "**AUTO POR EL CUAL SE ABRE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**", habiéndosele citado por medio del oficio 2-2025-08339 del 11 de abril de 2025, como resultado de las diligencias adelantadas en la Secretaria De Educación Distrital - SED., en cuanta de **Setenta y Ocho Millones Doscientos Sesenta Mil Ochocientos Pesos MCTE (\$78.260.800)**. Se acompaña copia del auto referido en (11) folios anverso y reverso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente Aviso en el lugar de destino, y que contra la providencia enunciada no proceden recursos.

Cordialmente,

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaria Común
Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Anexo: No Si X Numero de Archivos/Folios 11 anverso y reverso

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma y Fecha	22-Mayo-2025	22-Mayo-2025	22-Mayo-2025
Nombre E-Mail Cargo	Mario Francisco Bernal Jaramillo Técnico Operativo SPRF	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Secretaría Común SPRF	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Secretaría Común SPRF

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.

Destinatario

Nombre/Razón Social: ELSA TORRES ARENALES - 12285
Dirección: CARRERA 49 A No 94 - 76 OF. 601
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Código Postal: 111211141
Fecha de Emisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: CONTRALORIA DE BOGOTA - CONTRALORIA DE BOGOTA
Dirección: KR 32 AN 26 A 10 PISO 11
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Código postal: 111321389
Envío: RA526848849CO

Valores Destinatario

Nombre/Razón Social: ELSA TORRES ARENALES - 12285
Dirección: CARRERA 49 A No 94 - 76 OF. 601
Tel: Código Postal: 111211141 Código Operativo: 1111429
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Depto: BOGOTÁ, D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$10.250
Costo de empaquetado:\$0
Valor Total:\$10.250 COP

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-8

Miembro Concesionario de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 03/06/2025 14:49:46

Orden de servicio: 17816227

RA526848849CO

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:40

Fecha de entrega: 04 JUN 2025

Distribuidor:

C.C. Gestión de entrega: Ter

Observaciones del cliente:
CNS # 3 p. 529
facunda Negro y Vidrio

1111 429

1111 17

UAC-CENTRO 1111
CENTRO 17

LEONARDO PRECIADO

11114171111429RA526848849CO

Principal Bogotá D.C. Calle 15a No 25 C # 05 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 4720 / Tel. contacto (57) 4720000

El Usuario deja expresa constancia que ha leído y acepta el contenido del contrato, cuya versión publicada en la página web 4-72.com.co, para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, contactar al 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0066-25

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2.025), procede el Gerente Código 039 Grado 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5º y artículo 272¹, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658² de 2016, modificado por el Acuerdo 664³ de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610⁴ de 2000 y Ley 1474⁵ de 2011, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No.005⁶ de 2020 y No. 003⁷ de 2021 para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley 610 de 2000, a proferir auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. **170100-0066-25**, con ocasión del manejo de recursos en **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - SED** identificada con Nit: 899999458-9.

FUNDAMENTOS DE HECHO:

De acuerdo con la Resolución OGZ-783-2021 emitida por el Contralor General de la Republica se definen *“los criterios y procedimientos para adelantar acciones conjuntas y coordinadas entre la Contraloría General de la Republica y las contralorías territoriales”* como mecanismo previsto por el legislador para optimizar

¹ Acto Legislativo 4 de 2019 (septiembre 18) "Por el cual se reforma el régimen de control fiscal" en el que se modificaron los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política de Colombia.

² Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

³ "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016" "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

⁴ "Por la cual se establece el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de las contralorías".

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Subsección II, modificaciones a la regulación del procedimiento ordinario de responsabilidad fiscal, artículos 106 a 109, Subsección III, disposiciones comunes al procedimiento ordinario y al procedimiento verbal de responsabilidad fiscal, artículos 110 a 120.

⁶ "Por la cual se designa competencia para el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, se modifican los procedimientos y se dictan otras disposiciones".

⁷ "Por medio de la cual se modifica el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Contraloría de Bogotá D.C."



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0066-25

la eficiencia y eficacia de la vigilancia y control fiscal generando cooperación entre los órganos que lo ejercen.

La Dirección Sectorial de Educación, mediante memorando consecutivo 140000-32819 con radicado 3-2025-03034 del 31 de enero del 2025 remitió a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva el Hallazgo Fiscal 140000-0021-24, el cual a su vez fue remitido a la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, con memorando consecutivo 170000-33912 y con radicado No. 3-2025-04319 del 10 de febrero del 2025, adelantado en **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL -SED** identificado con Nit: 899999458-9, por presuntas irregularidades en el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4077648-2022, suscrito entre el consorcio Ingeniería y la Secretaria de Educación Distrital- SED por el sobrecosto en el pago del material que no fue instalado en la ejecución del ítem 17.1.16.

Lo anterior genera un presunto detrimento patrimonial en la entidad por el valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (78.260.800)**

COMPETENCIA Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que tanto los recursos, como la Entidad auditada es del orden Distrital, con fundamento en las normas que a continuación se relacionan, la Contraloría Distrital, a través del Gerente del Proceso de Responsabilidad Fiscal, son competentes para dar trámite al Proceso de Responsabilidad Fiscal de conformidad con las siguientes normas:

- *Artículos 6, 119, 209, 268 numeral 5, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo 04 de 2019, 272, modificado por el artículo 4° del Acto Legislativo No. 04 de 2019 y 355 de la Constitución Política de Colombia, los cuales preceptúan que la vigilancia de la gestión fiscal de la administración corresponde a la Contraloría General de la República y, que es atribución del Contralor General establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal. Igualmente, que la*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0066-25

ARTÍCULO NOVENO: Por **SECRETARÍA COMÚN** entérese de esta decisión a la Doctora Camila Andrea Rojas Garzón y procédase a la entrega física del expediente.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO JOSÉ SARMIENTO CHARRY
Gerente

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Proyectó: Camila Rojas
Revisó y Ajusto: Sergio Sarmiento



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0066-25

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha _____, enteré a la profesional **CAMILA ANDREA ROJAS GARZÓN**, a quien le hice entrega del proceso de responsabilidad fiscal No. **170100-0066-25**, el cual consta de un (1) cuaderno principal con catorce (14) folios, y un (1) CD.

Para constancia firman como aparece:

QUIEN RECIBE:

CAMILA ANDREA ROJAS GARZON
Profesional Comisionada
Subdirección Proceso de Responsabilidad Fiscal

QUIEN ENTREGA:

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaría Común
Subdirección Proceso de Responsabilidad Fiscal